



Estimado Cliente FedEx®:

Le informamos que a partir del **1° de noviembre de 2014, FedEx Express ha sido autorizada como emisor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)** a través de la Resolución del Servicio de Impuestos Internos (SII), Ex. SII N°80. Para ver la Resolución completa, puede acceder a [www.sii.cl](http://www.sii.cl) en el menú "Legislación, Normativa y Jurisprudencia", opción Resoluciones.

Si su empresa está registrada en el SII, recibirán la factura en su casilla de email. **Si usted no está registrado o desea recibir sus facturas de manera electrónica a un correo específico**, le solicitamos escribirnos a [facturacionelectronicacl@mail.fedex.com](mailto:facturacionelectronicacl@mail.fedex.com) indicando su dirección de correo electrónico.

Así mismo, les recordamos las diferentes alternativas de pago disponibles:

- Con boleta deposito anexa, en el Banco Crédito e Inversiones (BCI) o en las oficinas de SERVIPAG.
- Depósito o transferencia electrónica en pesos a cuenta corriente 10410376 (BCI), a nombre de FEDERAL EXPRESS Agencia en Chile. RUT: 59.033.470-7
- En cualquier oficina de FEDERAL EXPRESS presentando la factura a cancelar.

**Importante:** Por favor, notifique su pago a [clcobranzas@mail.fedex.com](mailto:clcobranzas@mail.fedex.com). Su pago y notificación oportunos garantizan el crédito a su cuenta.

Para obtener más información sobre estos u otros servicios relacionados con el pago de su factura, le rogamos comunicarse con nosotros ingresando a [fedex.com/cl](http://fedex.com/cl) o llamando a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al **800.36.3030**.

Agradecemos su confianza en nosotros y esperamos atender sus futuras necesidades de envío.

Cordialmente,

Departamento de Cobranzas  
FedEx Express